



MANDATO
PUNTO TICKET S.A.

A



Comparece: don



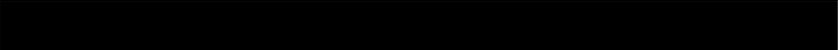
, ambos en representación de PUNTO TICKET S.A., rol único tributario número 76.510.420-3, todos domiciliados, para estos efectos, en   (en adelante, indistintamente, los “Mandantes” o la “Compañía”); los compareciente mayores de edad, acreditan su identidad con las cédula de identidad antes indicadas y exponen que:

Que, en la calidad y en las representaciones en que comparecen, vienen en otorgar mandato, tan amplio como en derecho sea necesario, a don



ambos domiciliados, para estos efectos, en



 para que, actuando ya sea individualmente como en conjunto, representen a la Compañía ante el Servicio Nacional del Consumidor, en toda gestión que se requiera la presencia y participación de la Compañía, ya sea en cualquier negociación, respuesta de oficios, reuniones, mesas de trabajo, mediaciones y procedimientos voluntarios colectivos. Se confiere además expresamente la facultad para transigir, señalada en el artículo 54 letra Ñ, de la ley número 21.081, dicha facultad solo podrá

ejercerse de forma conjunta por los mandatarios, ya individualizados, en todo lo que a lo demás respecta podrán actuar de forma separada.



La personería de don [REDACTED], para actuar en representación de PUNTO TICKET S.A., consta en escritura pública otorgada con fecha 28 de mayo 2019, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello N° de repertorio 10.225-2019.-



10.225-2019